

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

*Madrid -Cundinamarca, veinticinco (25) de
septiembre dos mil veinte (2020)*

PROCESO: 2018-605

*Visto lo manifestado en el informe secretarial, y
observando que se ha surtido el emplazamiento conforme al artículo 108
del Código General del Proceso, de **ANA GABRIELA VASQUEZ
BAQUERO**, el Juzgado acorde al numeral 7, del art 48 ibídem, designa
al abogado **JECKSON ORLANDO NAVARRO GARZON**, como
CURADOR AD LITEM, quien ejercerse la profesión en esta oficina, a
quien se le notificara el auto admiscio de la demanda*

*NOTIFIQUESE en la forma establecida por el decreto
806 del 2020*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

..

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA</p> <p>El auto anterior se notificó por autorización en estado número 106 hoy 28-9-2020</p> <p>El secretario, _____</p>
